

Santa Rosa, 20 de junio de 2017-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/6/17, Acta Nro. 011/17, aprobó la compra de un microondas para el Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal local aprobó el presupuesto presentado por la empresa Casa Costa de \$ 2.980

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra de un microondas marca Microsonic, a la empresa Casa Costa, por un importe de \$ 2.980 con fondos del FIGM, rubro 325, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento"
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Margot de León
MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Gladys Rodríguez
Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

Federico Cabrera Las
Prof. Federico Cabrera Las
Concejal
Municipio de Santa Rosa

Federico Cabrera Las
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
Canelones
Nro. 065/2017

Federico Cabrera Las